

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VITERI & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, Distrito Metropolitano, el 18 de marzo de 2013, a las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicada en calle De Los Lirios E 44-16 y Los Naranjos, de esta ciudad, se reúnen los socios de Viteri & Asociados Compañía Limitada Adrián Eduardo Viteri Guerrero, Delia Elena Viteri Guerrero, María de Lourdes Viteri Guerrero y Jaime Ramiro Viteri Guerrero en su calidad de socio y también de apoderado de la señora Azucena María Auxiliadora Guerrero Rites; estando presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ésta compañía. Preside la Junta Adrián Eduardo Viteri Guerrero y como Secretario Jaime Ramiro Viteri Guerrero.

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento del informe presentado por el Gerente General de la compañía, por el ejercicio económico del año 2012.
- 2.- Conocer y resolver sobre los estados financieros del año 2012.
- 3.- Propuesta de disolución y liquidación voluntaria de VITERI & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Puesto a consideración de los socios el orden del día propuesto, éste es aprobado por unanimidad, El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día:

- 1.- Conocimiento del informe presentado por el Gerente General de la compañía, por el ejercicio económico del año 2012.

Se solicita a secretaría se de lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012. Secretaría lee el informe y luego éste es aprobado por unanimidad sin observaciones por los socios.

- 2.- Conocer y resolver sobre los estados financieros del año 2012.

Una vez revisados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2012, estos son aprobados por unanimidad por los socios asistentes a la junta.

- 3.- Propuesta de disolución y liquidación voluntaria de VITERI & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.

En vista de la situación del mercado, los últimos resultados financieros de la compañía y el escaso movimiento de la misma, el Gerente General y socio propone a los demás socios que se acojan a lo que dispone el artículo 361 numeral 4 de la Ley de Compañías y se apruebe la disolución de la compañía, en un primer momento y cuando el trámite de la Superintendencia de Compañías así lo disponga, pasar a la liquidación voluntaria y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito como lo establece el artículo 383 de la Ley de Compañías y con las formalidades legales previstas en el artículo 33 de la Ley.

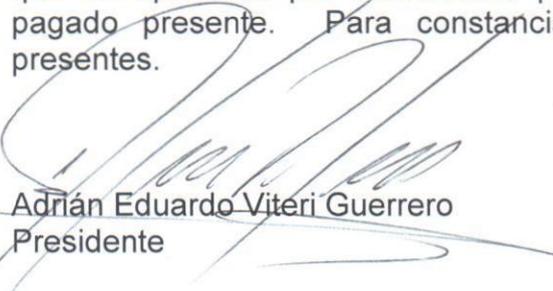
También informó a la Junta Universal que de acuerdo con los Estatutos de VITERI & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, en el artículo treinta y tres, el liquidador será el Gerente General.

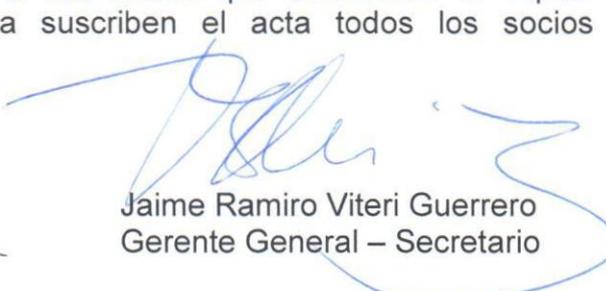
El Presidente de la compañía Adrián Eduardo Viteri Guerrero, eleva a moción la propuesta en vista de los resultados financieros, la situación del mercado y el escaso movimiento de la compañía para que acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 361 numeral 4 y 383 de la Ley de Compañías, así como lo establecido en los artículos treinta y dos y treinta y tres, de los Estatutos de la compañía y se proceda a la disolución y liquidación de VITERI & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, debiendo actuar en su momento como liquidador el actual Gerente General.

Sometida a votación la moción propuesta por el Presidente de la compañía, se la aprueba por unanimidad, autorizando al Representante Legal a que realice la petición de cancelación a la Superintendencia de Compañías para que disponga la cancelación de la misma en el Registro Mercantil, ya que la Junta Universal de Socios está legalmente facultada para hacerlo según lo dispuesto en el artículo 231 numeral 8 de la Ley de Compañías. Adicionalmente la Junta dispone que se encargue de los trámites legales respectivos aprobados por esta Junta a María Teresa Laso.

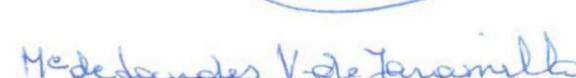
Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaría elabore el acta.

Transcurridos treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad por los socios que conforman el capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

  
Adrián Eduardo Viteri Guerrero  
Presidente

  
Jaime Ramiro Viteri Guerrero  
Gerente General – Secretario

  
Delia Elena Viteri Guerrero  
Socia

  
María de Lourdes Viteri Guerrero  
Socia